

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N°41-2016-CDLO

Los Olivos, 29 de diciembre de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS



VISTO: El Dictamen N° 003-2016-CDLO/CPEJ de la Comisión Permanente de Educación Juventudes;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, el Artículo 12° numeral 12.20) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, aprobado por Ordenanza N° 0412-2015-CDLO, en concordancia con el Artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una Atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, con Oficio Múltiple N° 0011-2016/MDLO de fecha 22 de febrero de 2016 de Alcaldía se solicita a la Pontificia Universidad Católica del Perú una donación de libros para la implementación de la Biblioteca Municipal de Los Olivos, acorde a nuestro Plan Municipal del Libro de Los Olivos (2016-2021);

Que, obra a fojas 02, la Carta S/M de fecha 06 de abril de 2016 remitida por la Dra. Kathia Hanza Bacigalupo, Directora del Sistema de Bibliotecas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, mediante la cual indica que dicha casa de estudios entrega en donación a la Municipalidad Distrital de Los Olivos, la cantidad de 2,548 ejemplares de libros y revistas las cuales se detallan en documento anexo;

Que, con Informe N° 0378-2016-MDLO-GDH-OEC/STÁCUNAN de fecha 22 de junio de 2016 la Jefatura de Educación y Cultura, informa y remite al Gerente de Desarrollo Humano, la lista de los 2,548 libros donados por la casa de estudios antes mencionada, los mismos que han sido ingresados a las instalaciones del sótano del edificio donde se ubica su Gerencia. Asimismo, señala que un 30% de los libros no se encuentran en buen estado de conservación por lo se sugiere aceptar la donación y transferir luego los libros a otra universidad del sector por tratarse de textos universitarios, teniendo en cuenta que nuestra principal atención está dirigida a los niños y jóvenes entre los 5 y 18 años;

Que, con Informe N° 492-2016-MDLO-GAJ de fecha 15 de agosto de 2016 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de aceptar la donación de los 2,548 libros y revistas, efectuada por la Pontificia Universidad Católica del Perú, indicando que siendo múltiple el Oficio N° 0011-2016/MDLO de fecha 22 de febrero de 2016 de Alcaldía, existen muchas probabilidades que otras entidades o casas comerciales sigan haciendo llegar sus donaciones, por lo cual luego del proceso de aceptación de las donaciones de material para implementar nuestra Biblioteca Municipal, se realice la actividad de ordenar, registrar y separar



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N°41-2016-CDLO

el material que no se considere útil o necesario en la Biblioteca Municipal (atendiendo a las razones de los especialistas) y recién se proceda a elevar la propuesta de donación a las instituciones educativas públicas de la jurisdicción;

Que, mediante Carta N° 015-2016-M.O/SR-CPEJ con fecha 20 de diciembre del 2016, el expediente submateria es devuelto por la presidenta de la Comisión indicando que deben subsanarse algunas omisiones de las áreas técnicas como es el informe de inventario del área de Control Patrimonial, nuevo informe del área de Asesoría Jurídica y así mismo se valorice la donación;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2016 la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Memorando N°0466-2016-MDLO-GDH remite el inventario realizado por Control Patrimonial en lo cual se establece un total de 2,477 ejemplares en un total de 1,680 libros y 797 revistas;

Que, con Informe N° 2290-2016/MDLO-GAF-SGL el área de Logística realiza una valorización, asignándole el estimado de S/. 35 soles a cada libro y 10 soles cada revista, con lo que resultaría que por libro se estaría recibiendo S/. 58,800 soles y por revistas S/. 7,970 soles lo que hace un total del valor de la donación de S/. 66,770 soles por un total de 2477 ejemplares;

Que, mediante Informe N° 646-2016-MDLO-GAJ de fecha 27 de diciembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite informe declarando procedente aceptar la donación de libros y revistas efectuada por la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° numerales 8), 10° numeral 1) y artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en MAYORÍA de los miembros del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, de 2,477 libros y revistas detallados en Anexo titulado BIBLIOTECA CENTRAL – PUCP DONATIVO HENRY PEASE GARCÍA, que forma parte integrante del presente Acuerdo por un valor total de S/.66,770 (sesenta y seis mil setecientos setenta con 00/100 soles) que serán destinados a implementar de material bibliográfico de nuestra Biblioteca Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde Lic. Pedro Moisés del Rosario Ramírez, para que proceda a suscribir la documentación pertinente que materialice la transferencia a nombre de esta entidad edil y así mismo realice los trámites administrativos que el caso amerite.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer extensivo el agradecimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ por su desinteresada gestión en favor del desarrollo de esta Comuna.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la GERENCIA MUNICIPAL a la GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL y demás áreas funcionales en cuanto sea de su competencia, a la SECRETARÍA GENERAL y la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y la SUBGERENCIA DE SOPORTE, REDES Y TELECOMUNICACIONES la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.